

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA TEMPORAL CON CARGO A PROYECTOS DE I+D+i

Objeto: Contratación de personal investigador para el proyecto de investigación *Caracterización de proteínas implicadas en la estabilidad genómica en células humanas* en las siguientes circunstancias:

- a) Siendo de carácter urgente e inaplazable el convocar la plaza para atender las necesidades derivadas de la ejecución del proyecto de investigación *Caracterización de proteínas implicadas en la estabilidad genómica en células humanas*.
- b) Existiendo recursos económicos actualmente disponibles en la Fundación Bioavance, vinculados al proyecto *Caracterización de proteínas implicadas en la estabilidad genómica en células humanas*:
 - Cuantía de 25.901,18€ bloqueados en concepto de costes totales para 12 meses aproximados de contrato.
- c) Estando vinculada la plaza a un sector prioritario según lo especificado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio en curso: en concreto, sector asistencial ("según acuerdo del Consejo de Gobierno insular en sesiones de 11 de junio de 2012 y 21 de abril de 2014").

Modalidad contractual: Laboral (modalidad contrato de actividades científico-técnicas, según Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, y dependiente de financiación existente en el proyecto vinculado).

Lo que firmo en La Laguna, en la fecha que figura en la firma situada al pie de la página.



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. <i>La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion</i>	
Identificador del documento: 6733260	Código de verificación: AZ90KRPQ
Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Fecha: 01/08/2024 17:13:02

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
cXK_OVI7LbRZiCHF_bXs2w	Firmado	06/08/2024 11:03:32
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Presidente del Consejo de Administración del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.a.	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cXK_OVI7LbRZiCHF_bXs2w	
Normativa	Página	1/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL SECTOR PRIVADO.

1. OFERTA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CONTRATOS.

Número de contratos: Uno.

Modalidad contractual: Laboral (modalidad contrato de actividades científico-técnicas, según Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, y dependiente de financiación existente en el proyecto vinculado).

Fecha prevista de Incorporación:

Jornada: Completa (40 h/semana).

Proyecto vinculado: *Caracterización de proteínas implicadas en la estabilidad genómica en células humanas.*

- o Fecha de inicio: 1 de enero de 2022.
- o Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2025.

Retribución: Importe bruto de 1.465 euros / mes.

2. FUNCIONES DEL PUESTO A CONTRATAR.

- Trabajo con técnicas de proteómica: estudio de interactores con enzimas que regulan marcadores epigenéticos. Se realizarán inmunoprecipitaciones e identificación de proteínas próximas por uso de expresión de proteínas fusionadas a biotín ligasas.
- Procesamiento de datos por proteómica para la identificación de los interactores más interesantes.
- Estudio de la expresión de genes regulados por enzimas que regulan marcadores epigenéticos por qPCR, en células control y en otras en la que la expresión del gen que codifica para la proteína está inhibida.
- Estudio del papel de microRNAs en el control de la expresión genómica.
- Estudio bioinformático de la expresión de genes importantes para estabilidad genómica en enfermedades humanas y alineamiento con secuencias similares en el genoma.
- Dominio de inglés científico a nivel medio (hablado y escrito).

Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología
CIF: G-38.849.906 · Inscrita en el registro de Fundaciones nº 223
 Tfno.: + 34 922 316 602 · Ext. 6385 · fundacion.bioavance@gmail.com · www.cbican.org
 Edif. Secretaría, 1ª planta, Facultad de Medicina, Universidad de La Laguna, Campus Ciencias de la Salud, s/n, 38071 La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6733260 Código de verificación: AZ90KRPQ

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 01/08/2024 17:13:02

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
cXK_OVI7LbRZiCHF_bXs2w	Firmado	06/08/2024 11:03:32
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Presidente del Consejo de Administración del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.a.	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cXK_OVI7LbRZiCHF_bXs2w	
Normativa	Página	2/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES.

Titulación académica: Grado en Biología

Experiencia:

- Se valorará experiencia en análisis de proteómica, técnicas de cuantificación por qPCR y análisis de biosecuencias.

4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

- Curriculum Vitae (CV). Se cumplimentará en inglés o castellano, utilizando cualquier formato habitual de las agencias nacionales e internacionales.
- Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.
- Copia del título o certificación académica. En cada caso corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La documentación solicitada se presentará en la forma exigida en la página web <https://fundacionbioavance.org/> en un plazo de **veinte (20) días naturales** a partir de la fecha de su publicación. Además, con objeto de agilizar el proceso de evaluación, deberán enviar en el mismo plazo **un único documento PDF** que incluya la documentación especificada en los apartados del I a III de la sección 4, a la dirección de correo info@fundacionbioavance.org, escribiendo 'BIOAVANCE – Personnel Selection Process' en el asunto del mensaje.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el investigador principal del proyecto dictará resolución, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública en la dirección web: <https://fundacionbioavance.org/>
- El proceso selectivo incluye una fase previa de pre-selección de candidatos en función de sus méritos y experiencia, según el baremo de evaluación que figura en el punto 7. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o no subsanen los defectos se entenderá que desisten de su solicitud de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el

Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología
CIF: G-38.849.906 · Inscrita en el registro de Fundaciones nº 223
 Tfno.: + 34 922 316 602 · Ext. 6385 · fundacion.bioavance@gmail.com · www.cbican.org
 Edif. Secretaría, 1ª planta, Facultad de Medicina, Universidad de La Laguna, Campus Ciencias de la Salud, s/n, 38071 La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6733260 Código de verificación: AZ90KRPQ

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 01/08/2024 17:13:02

Código Seguro De Verificación	cXK_OVI7LbRZlCHF_bXs2w	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/08/2024 11:03:32
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Presidente del Consejo de Administración del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.a.				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cXK_OVI7LbRZlCHF_bXs2w				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/4	



supuesto de que todas las solicitudes presentadas reuniesen los requisitos exigibles se procederá a publicar únicamente resolución con la lista definitiva de admitidos, obviándose el trámite de publicación de la lista provisional.

3. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.
4. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos y excluidos.

7. CRITERIOS Y BAREMOS DE EVALUACIÓN.

El baremo a utilizar se corresponderá con lo que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

Crterios	Puntuación
Máster especializado en genética	Máx. 4 ptos.
Formación especializada del puesto solicitado	Máx. 6 ptos.
Publicaciones en revistas científicas y congresos	0,1 puntos x publicación/congres, Máx. 0.5 ptos.
Conocimientos de inglés con nivel B2 o equivalente	Máx. 1.5 ptos.
Entrevista (<u>*Sólo para candidatos que hayan obtenido una puntuación mínima de 7 puntos</u>)	Máx. 3 ptos.
TOTAL	15 ptos.

Estos puestos se publican en la web de <https://fundacionbioavance.org/>.

Fdo.: **Diego Álvarez de la Rosa**
 Director científico

Fdo.: **Raimundo Freire Betancor**
 Investigador principal del proyecto

Fdo.: **Juan José Martínez Díaz**
 Contador-tesorero

La Laguna, en la fecha que figura en la firma situada al pie de la página.



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6733260 Código de verificación: AZ90KRPQ

Firmado por: **Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez**
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 01/08/2024 17:13:02

Código Seguro De Verificación	cXK_OVI7LbRZiCHF_bXs2w	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/08/2024 11:03:32
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Presidente del Consejo de Administración del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.a.				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cXK_OVI7LbRZiCHF_bXs2w				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/4	

